

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

### PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Anuncios

Ante esta Sala Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 113, de 1969 por el Procurador don Manuel Mérida Zamorano en nombre de doña Adoración Jorge Vaquero, contra acuerdos del Ayuntamiento de Castrillón, de 10 de diciembre de 1968 y 16 de enero de 1969, sobre existencia y carácter de caminos de acceso a fincas, y servicio de vecinos, ocupados por el Aeropuerto de Asturias.

Lo que cumpliendo lo mandado se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 25 de marzo de 1969.—  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala Secretaría de don José Fontsaré Aytés, sea interpuesto recurso contencioso-administrativo número 114, de 1969 por el Procurador don Luis Martínez, en nombre de don Rafael Fernández Ortiz, contra acuerdo del Jurado de Expropiación Forzosa de Oviedo, de 29 de agosto de 1968 y contra el desestimatorio del recurso de reposición, sobre valoración de la parcela número 321, Polígono 40, expropiada a beneficio de Uninsa.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 25 de marzo de 1969.—  
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 115 de 1969 por el Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, en nombre de don Joseph Gutiérrez del Río, contra acuerdos del Ayuntamiento de Avilés, de fechas 5 diciembre 1968 y 23 enero de 1969, sobre denegación de obras de reforma en el edificio número 16 de la calle Generalísimo.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 27 de marzo de 1969.—  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 116 de 1969 por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, en nombre de don Ramón Francisco Fernández García, contra acuerdos del Ayuntamiento de Gozón-Luanco, de 8 de noviembre de 1968 y 7 de febrero de 1969, sobre licencia de instalación de una granja avícola en la zona residencial de Luanco.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 27 de marzo de 1969.—  
El Secretario.

## JUZGADOS

### DE GIJON

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Gijón.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 151-68, a

que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

#### Sentencia

En la villa de Gijón, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Visto por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal del número 2 de Gijón, en funciones en el número 1, por licencia de su titular, los presentes autos de juicio de cognición, en reclamación de veintinueve mil seiscientos noventa y ocho pesetas con cuarenta céntimos, promovido por don Faustino Rodríguez Vigil, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta, contra don Luis Muñiz González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Oviedo, en situación de rebeldía, estando el demandante dirigido por el Letrado don Francisco José González, y

#### Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Faustino Rodríguez Vigil, contra don Luis Muñiz González y aprobando la transacción habida entre los mismos en los términos de la misma, debo condenar y condeno al demandado referido a abonar al actor la suma de once mil setecientas pesetas, y le impongo a su vez las costas causadas en este procedimiento. Por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Isidoro Cortina.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Gijón, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Luis Antonio Pueyo Ayneto.

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal número uno de Gijón.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 14/69, a que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la villa de Gijón, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Visto por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal número 2, en funciones en el número 1, por licencia del titular, los presentes autos de juicio verbal civil, promovidos por don José Luis García Meana, mayor de edad, casado, industrial, dueño de Ferretería Meana, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta, contra don José Ramón Valerio, cuyo segundo apellido no consta, mayor de edad, casado, vecino de Pumarín-Gijón, en reclamación de cinco mil ciento veintidós pesetas, estando el demandado en situación de rebeldía, y

#### Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Luis García Meana, contra don José Ramón Valerio, debo condenar y condeno a dicho demandado, a satisfacer al actor la suma de cinco mil ciento veintidós pesetas, y le impongo a su vez las costas causadas en este juicio. Por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a no ser que el actor opte por la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Cortina.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente

te en Gijón, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.— Luis Antonio Pueyo Ayneto.

### DE LUARCA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en resolución de esta fecha dictada en diligencias preparatorias que en este Juzgado se instruyen con el número 27 de 1968, por lesiones y daños por la presente se cita al perjudicado Enrique Parrondo Suárez, de 28 años de edad, soltero, empleado, natural de Busmente (Villayón), actualmente en Austria, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ratificarse a la presencia judicial, en la renuncia que hizo de la indemnización que se le concedió en resolución dictada en dicha causa.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho perjudicado, expido y firmo la presente en Luarca, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de esta Excelentísima Diputación en el período comprendido entre las sesiones de 30 de enero y 27 de febrero de 1969.

#### Mes de enero

Día 31. — Ingresos en establecimientos benéficos: uno en el Asilo de Llanes y uno en el Hogar San José de Gijón.

#### Mes de febrero

Día 5.—Autorización a la Sección de Vías y Obras para realizar por administración reparaciones de caminos hasta el límite de 150.000 pesetas para cada una de las cuatro Zonas.

Cinco mil pesetas para la Campaña del Hambre.

Un ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos.

Día 6.—Un ingreso en el Asilo de Ciaño y otro en el de Serantes.

Día 7.—Un ingreso en las Adoratrices de Gijón y uno en el Asilo de Ancianos de Cangas del Narcea.

Día 8.—Desestimando solicitud de

reingreso a servicio activo de doña Juana Anegón Rodríguez.

Día 11.—Designando Procurador a don Eugenio Sors Suárez en recurso de don Benjamín Álvarez Fernández.

Rescisión de contrata de construcción de la escuela de Braña del Río.

Día 12.—Donativo de 5.000 pesetas a la Junta Organizadora del "Día del Aprendiz".

Día 14.—Beca al doctor Sánchez del Campo para suprema formación del Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital General por 10.000 pesetas.

8.796 pesetas a Confitería "Peñalba" de obsequio a las colaboradoras en la asistencia a niños portugueses en las Fiestas de Navidades.

Un ingreso en el Asilo de Ancianos de Gijón.

Día 15.—6.690 pesetas de gastos de traslado de los Ingenieros, señores Roa y Linares, para reunión del Consorcio de Aguas.

Día 17.—55.200 pesetas a las Madres Adoratrices de Oviedo de confección de tres Reposteros.

60.000 pesetas al Ayuntamiento de Llanera para obras de acondicionamiento y urbanización.

Día 22.—Imposición de multa a "Inelec, S. A." de 1.000 pesetas diarias por cada uno de retraso en la terminación de la instalación de Reemisores de TV.

Autorización a la Sección de Vías y Obras para invertir 150.000 pesetas en accesorios y reparaciones de maquinaria.

Día 25.—Un ingreso en el Asilo de Pola de Siero.

Oviedo, 26 de febrero de 1969.— El Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial en su sesión del día 27 de febrero de 1969.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señaló el día 27 de marzo para la sesión de dicho mes.

El pleno quedó enterado de las Resoluciones Presidenciales en el período entre la sesión anterior y la presente.

La Corporación acordó por unanimidad expresar su gratitud y adhesión al Jefe del Estado, Vicepresidente del Gobierno y Ministros de Industrias y Comisario del Plan de Desarrollo por la decisión de establecer en Asturias un Polo de Desarrollo Industrial.

Se acuerda hacer constar la satisfacción por la elevación a la Silla Primada de España, en Toledo, del Excelentísimo y Reverendísimo señor

Arzobispo de Oviedo, don Vicente Enrique y Tarancón y concurrir en Corporación a los actos de toma de posesión.

Hacer constar en Actas el agradecimiento por su heroísmo a los montañeros y personas que intervinieron en el rescate de los cuerpos de los montañeros fallecidos en el Naranjo de Bulnes.

Designar a los Diputados don Julio Somoano Berdasco para el cargo de Vocal de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros de Asturias, y a don Ramón Fernández Sopena para la Junta General de "Sedes, S. A." en el Consejo de Administración e igualmente al señor Somoano Berdasco como miembro del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Servicios Benéficos Sanitarios.

Declarar en situación de jubilación por razón de edad a doña María Dolores Rodríguez Rodríguez, Sanitaria del Hospital Psiquiátrico.

Declarar no procede reconocimiento de pensión de jubilación de don Luis García Fernández por no reunir el tiempo de servicio reglamentario.

Ratificar Decreto de la Presidencia de aplicación de las Normas de la Orden de 23 de diciembre del 68 de asignación transitoria al personal provincial.

Abonar al Contratista don Casimiro García Palacios las sumas pendientes de pago con cargo a las aportaciones del Ayuntamiento de Laviana, por construcción de dos caminos.

Igualmente a don Manuel Álvarez López de la aportación para un camino del Ayuntamiento de Villanueva de Oscos.

Proceder a la recepción definitiva de las obras de reparación del C. V. de Pontigón a Ayones, en Luarca, y del C. V. de Puente de Arco a Acebal, en Laviana.

Aprobar el proyecto de C. V. de la carretera de Grullas a Peñaflores a Bohiles, trozo 1.º (Candamo).

Aprobar los proyectos de construcción del C. V. del de Ciaño-Turón a La Fresnosa, 1.ª fase y 2.ª fase del trozo 2.º y de Fresneda a Tolvía, ambos del Plan Hullero.

Aprobar el proyecto de ampliación de obras del nuevo Servicio de Bacteriología del Hospital General y adjudicar directamente las obras por importe de 171.124,09 pesetas.

Adjudicar el abastecimiento de aguas a Susacasa (Gozón) en 343.779,30 pesetas.

Aprobar el proyecto de construcción de Casa de Cultura y Biblioteca Pública en Nava.

Se aprueba la Memoria de la Caja de Crédito de Cooperación del año 1968.

Reducir con carácter excepcional la aportación de los vecinos para abastecimiento de aguas a Cabruñana, vista la carencia de recursos económicos de los mismos.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas a Tineo, ampliación del existente.

Igualmente el presupuesto adicional de obras de abastecimiento de aguas a Cadavedo, Luarca.

Autorizar la realización de las de abastecimiento de aguas a la Naraval, por Tineo, por trabajo personal del vecindario.

Es aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación por subasta de construcción de edificios escolares.

Se conceden 30 Préstamos de Colonización de Interés Local.

Adjudicar a Ibérica de Servicios e Inversiones, S. A., un solar de los pertenecientes a los terrenos anejos a la antigua Residencia Provincial de Niños.

Recepción definitiva de los edificios de Crónicos, Maternidad y Prematuros; Residencia de Enfermeras; Residencia de la Comunidad; Escuela de Enfermeras y Nursería de las obras complementarias de los Servicios Asistenciales.

Igualmente la del edificio para Equipo y Grupo Electrógeno en el Hospital General, y la del destinado a Centro Social Geriátrico en el Hospital Psiquiátrico.

Adjudicar definitivamente las obras de construcción del C. V. de Meredo a Molejón, Vegadeo; y del C. V. de la carretera de Grado a Luanco a la de Avilés a Piedras Blancas.

En atención al tercio de herencia percibido se acuerda que el edificio para Hospital Infantil se denomine "Hospital Infantil de doña Pilar Norriella López".

Adquirir una finca en Villaviciosa con destino a la ampliación de los Servicios de la Estación Pomológica.

Designar a doña Matilde Escortell Ponzoda, Conservadora del Museo Arqueológico Provincial.

Prestar la adhesión más decidida al Ayuntamiento de Avilés para el progreso del tradicional Certamen Agropecuario.

Encargar a la Sociedad "Proalsa" la realización de los estudios previos y proyecto de una carretera para el tráfico futuro de la Cuenca del Nalón con Oviedo, Gijón y la Costa Asturiana.

Aprobar el contrato con la S. A. de Estudios Económicos e Industriales (Sadei) para la realización y redacción del esquema director del Plan de Ordenación Urbana de la Zona Central de Asturias.

Lo que se publica a los efectos, en



## DE GIJON

## Anuncios

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato.—Obras de urbanización, saneamiento y mano de obra de alumbrado de la calle Carlos V y plaza de Fernando VI.

Duración del contrato.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de cinco meses.

Importe de la subasta.—A la baja de un millón setecientos setenta y tres mil noventa y ocho pesetas (1.773.098 pesetas).

Fianza.—La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de 44.327 pesetas y la definitiva el doble.

Proposiciones.—Se entregarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior inclusive al en que se celebre la licitación, en horas de once a trece.

Subasta.—Se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo, se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado conforme al artículo cuarto del pliego de condiciones administrativas.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador firme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, resguardo de fianza provisional y carnet de empresa con responsabilidad o bien documento que lo acredite.

Todo licitador que acuda a la subasta en representación de otro o de cualquier sociedad, deberá acompañar copia de la escritura o del poder que justifique la personalidad del licitador cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Abogados Consistoriales y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución, igualmente bastantados.

Exposición.—El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ....., bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de urbanización, saneamiento y mano de obra de alumbrado de la calle Carlos V y plaza de Fernando VI, en Gijón, cuya subasta se anunció en el Boletín Oficial del Estado del día ....., se comprometo a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas

Consistoriales de Gijón, a 26 de marzo de 1969.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato.—Obras de urbanización, saneamiento y mano de obra de alumbrado de la calle del Brasil.

Duración del contrato.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de cinco meses.

Importe de la subasta.—A la baja de tres millones treinta mil ciento quince pesetas (3.030.115 pesetas).

Fianza.—La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de (75.753) setenta y cinco mil, setecientos cincuenta y tres pesetas, y la definitiva el doble.

Proposiciones.—Deberán entregarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior inclusive al en que se celebre la licitación, en horas de once a trece.

Subasta.—Se celebrará en esta

Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo, se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado conforme al artículo cuarto del pliego de condiciones administrativas.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador firme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, resguardo de fianza provisional y carnet de empresa con responsabilidad o bien documento que lo acredite.

Todo licitador que acuda a la subasta en representación de otro o de cualquier sociedad deberá acompañar copia de la escritura o del poder que justifique la personalidad del licitador cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Abogados Consistoriales y si se presentase alguna sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución, igualmente bastantados.

Exposición.—El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ....., bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de urbanización, saneamiento y mano de obra de alumbrado de la calle del Brasil, en Gijón, cuya subasta se anunció en el Boletín Oficial del Estado del día ....., se comprometo a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la

Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón, 26 de marzo de 1969.—El Alcalde.

## DE PROAZA

## Edicto

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1968, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Proaza, a 24 de marzo de 1969.—El Alcalde.

## DE SAN MARTIN DE OSCOS

## Edicto

Se expone al público en la Secretaría municipal el Presupuesto Ordinario aprobado para el próximo ejercicio de 1969 por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

San Martín de Oscos, a 24 de marzo de 1969.—El Alcalde, Marcellino Quintana.

## DE SOBRESCOBIO

## Edicto

Se expone al público en la Secretaría municipal el presupuesto ordinario aprobado para el próximo ejercicio de 1969 por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 686 del citado Cuerpo legal.

Sobrescobio a 25 de marzo de 1969 El Alcalde.